



877978

6515

16532

14149

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
KZH/ MBV 107696

OFICINA
DE
PARTES

DESIGNA INSPECTORES TÉCNICOS
MUNICIPALES PARA CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID N°2345-
106-LE25.

DECRETO SECC. 1^a N° 4106

LAS CONDES, 25 NOV 2025

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2983, de fecha 02 de septiembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llama a licitación pública para contratar el "Estudio de clima organizacional para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2345-106-LE25.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3648, de fecha 20 de octubre de 2025, que adjudica la licitación pública "Estudio de clima organizacional para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2345-106-LE25 y contrata con la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2.
- La Orden de Compra ID N°2345-664-SE25, aceptada con fecha 23 de octubre de 2025, que materializa el contrato por el "Estudio de clima organizacional para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2345-106-LE25 con la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2.
- Las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Sra. Catalina San Martín Cavada.



CONSIDERANDO:

- Que, el Manual de Compras de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4605 de fecha 13 de diciembre de 2024, dispone en el punto "IX. Selección Proceso de Compra", numeral 1.6 "Recepción y Certificación Conforme" que, una vez prestados los servicios contratados, se deberá certificar la conformidad de estos por el Inspector Técnico Municipal (ITM);
- Que, el Manual para la Inspección Técnica Municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1531, de fecha 09 de mayo de 2025, dispone en el punto "III. Inspección Técnica Municipal (ITM) de contratos" la formalización del ITM y sus respectivas labores.
- La necesidad que el municipio nombre a uno o más Inspectores Técnicos Municipales a fin de colaborar con el Supervisor Municipal en la debida ejecución del contrato debiendo informar, en caso de que proceda, respecto a posibles falencias que detecte como consecuencia de la fiscalización, en conformidad lo dispone el numeral A.7.1. de las Bases de "Estudio de clima organizacional para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2345-106-LE25;

4. La pertinencia del municipio de designar a uno o más Inspectores Técnicos Municipales, en cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el numeral A.8. de las Bases de Licitación antes referidas.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, a doña Lorena Oviedo Zamora, Rut N° [REDACTED] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de titular, y a doña Claudia Molina Moyano, Rut N° [REDACTED] y doña Francisca de la Fuente Máximo, Rut N° [REDACTED] [REDACTED] ambos como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de suplente, para el contrato correspondiente a el "Estudio de clima organizacional para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2345-106-LE25, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-106-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.